

“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

OFICIO DGRM/SGC/839/2022.

Asunto: Respuesta auditoría DAIB/2019/18
Ciudad de México, a 17 de mayo 2022.

Lic. Manuel Díaz Infante Gómez

Director General de Auditoría

Presente

En alcance al oficio DGRM/SGC/DPC/4210/2019, mediante el cual se remitieron las justificaciones y aclaraciones de la auditoría integral número DAIB/2019/18 **"Concursos Públicos Sumarios"**, al respecto sobre la recomendación preventiva P6.01, me permito hacer la siguiente precisión, a fin de que sea considerada y pueda ser solventada la misma:

Resultado No. 06 (...) *En 9 casos, la autorización se realizó dentro del plazo establecido en la normativa; sin embargo, en los 3 restantes (CPSI/DGRM/DABI/011/2018 "Monitoreo de Software"; CPSI/DGRM/DSG/044/2018 "Impresión y Acabado de Obra 1", y CPSI/DGRM/DSG/081/2017 "Fumigación") existió un atraso de hasta 3 días hábiles. Además, en el punto de acuerdo de 8 de los 12 concursos no se señaló el historial del posible adjudicado, lo que incumplió el artículo 82, fracción VI, del AGA VI/2008. (...)*

Pre-recomendaciones preventivas:

P6.01 Que la Dirección General de Recursos Materiales adopte las medidas necesarias para que las autorizaciones de las adjudicaciones de los concursos públicos sumarios se emitan dentro de los plazos establecidos en la normativa.

Respuesta anterior de la DGRM: Respecto a la elaboración de los puntos de acuerdo los plazos fueron:

- *CPSI/DGRM/DSG/044/2018 "Impresión y Acabado de Obra 1, la fecha de recepción del dictamen resolutivo técnico se recibió el miércoles 1° de agosto del 2018 y el punto de acuerdo se elaboró el lunes 6 de agosto, por lo que la autorización se realizó dentro del plazo establecido.*
- *CPSI/DGRM/DSG/081/2017, "Servicio de fumigación para los inmuebles ubicados en la Ciudad de México y en el Estado de México por un periodo de 12 meses", el dictamen resolutivo técnico se recibió el miércoles 8 de noviembre de 2017, y el punto de acuerdo fue elaborado el martes 14 de noviembre, por lo que se tuvo un atraso de 1 día hábil.*
- *CPSI/DGRM/DABI/011/2018, "Monitoreo de Software", los dictámenes resolutivos legal y técnico fueron recibidos el martes 18 de septiembre de 2018 y el punto de acuerdo fue elaborado el martes 25 de septiembre de 2018, por lo que se tuvo un atraso de 2 días hábiles.*

En relación con los mecanismos de control para asegurar que los plazos establecidos en la normativa se cumplan, me permito informar que, la Dirección General de Recursos Materiales (DGRM), ha venido trabajado conjuntamente con personal de la Dirección General de Tecnologías de la Información (DGTI) para la implementación del "Sistema para Procedimientos de Contratación" (SIPC), encontrándose actualmente en etapa de actualización, ello, con el objeto de que entre en operación cuando así lo determinen el órgano correspondiente.

Sin embargo, la conclusión del desarrollo e implementación del sistema no ha sido posible a esta fecha, debido a que, en su oportunidad, la Dirección general de Asuntos Jurídicos emitió comentarios al mismo, en el marco del Comité de Adquisiciones, Servicios, Obras y Desincorporación (CASOD), con el propósito de dar certeza al proceso de suscripción de propuestas con firma electrónica.

No obstante que se ha solicitado a la DGTI, llevar a cabo los trabajos de desarrollo conforme a lo solicitado por la DGRM, no ha sido posible concluir la actualización del Sistema, para poder ser liberado para la operación en los diferentes procedimientos de contratación, siendo la principal actividad requerida y que se encuentra pendiente, es la validación de la firma electrónica de los participantes en los procedimientos de contratación.

Siendo importante destacar que, a pesar de lo antes narrado, se han implementado mecanismos de supervisión temporales para evitar la recurrencia en el desfase de los plazos previstos en la normativa, para la ejecución de ellos procedimientos. A manera de ejemplo se presenta un registro de avance semanal, que se actualiza permanentemente, en el que se visualiza el estatus de cada procedimiento en curso, asentando las fechas estimadas en cada etapa de estos (se anexan 2 ejemplos de lo antes comentado).

Además de que este reporte se remite de manera semanal al Director General de Recursos Materiales, para las áreas que integran la Subdirección General de Contrataciones constituye un tablero de control que permite el seguimiento y en su caso se tomen las medidas necesarias para el cumplimiento de los tiempos establecidos en la normativa.

Por lo anterior, solicitamos de manera respetuosa se dé por solventada esta recomendación, en el entendido que los incumplimientos detectados en su revisión fueron en 2 de 9 casos revisados, y oscilaron de 1 y 2 días hábiles respectivamente, asimismo se ha buscado en la medida de lo posible realizar los puntos de acuerdo de los Concursos Públicos Sumarios dentro de los plazos establecidos en la normatividad aplicable.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

Atentamente

Lic. Luis Fernando Castro Vieyra
Subdirector General de Contrataciones